



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría
N° 03/16

Dirección de Área Zoología

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	1
Objeto	1
Alcance de la Tarea	1
Tarea Realizada	1
Marco de Referencia	2
Observaciones	3
Recomendaciones	3
Opinión del Auditado	3
Conclusión	4



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

OBJETO

El presente informe tiene como objeto evaluar el control interno imperante en la Dirección de Zoología, con relación a la gestión administrativa, los proyectos científicos impulsados por dicha dependencia, los viajes que realizan los investigadores del área y verificar el estado de las instalaciones en donde se desarrollan las tareas científicas y administrativas.

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 7 al 14 de marzo del 2016 efectuándose relevamientos documentales y ocular, como así también entrevistas en la Dirección de Zoología.

Se exponen a continuación las observaciones más significativas:

No cuenta el Área auditada con un Subdirector que reemplace al mismo en caso de ausencia o vacancia transitoria.

La Dirección de Zoología no cuenta con manual de rutinas administrativas que estandaricen la totalidad de las mismas.

La Fundación no cuenta con una Estructura Organizativa de segundo nivel, formalmente aprobada; ya que la establecida en el Decreto N° 513/1996 sólo se desagrega hasta el nivel de Dirección. Lo expuesto cobra mayor relevancia, si se tiene en cuenta que la Dirección de Zoología, funciona en base a una estructura informal. De la misma dependen 7 Institutos (Entomología, Invertebrados, Herpetología, Vertebrados, Fisiología Animal, Morfología Animal y de Comportamiento Animal), que no forman parte del organigrama vigente. A pesar de ello, cada Instituto cuenta con un responsable a cargo, decisión avalada por una resolución.

La dependencia incumple con la obligación impuesta en el acápite “Acciones” del Decreto N° 513/1996, que dispone la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de su área; con la consiguiente determinación de costos y la desagregación en partidas que permita su afectación específica.

La C.A.V. no toma conocimiento de la política científica del área por lo consiguiente desconoce el uso de los fondos asignados a las mismas.-

El protocolo no cuenta con resolución de C.A.V. que lo formalice de modo de tornarlo



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

obligatorio.-

En el caso específico la Dirección de Zoología asigna los recursos para viajes en forma discrecional - distribuye por instituto atendiendo a la cantidad de personal de cada uno dado que: la dirección desconoce cuál es el monto anual que requiere cada iniciativa en conceptos de gastos aplicables al proyecto y/o viaje de investigación. Cuando la Dirección toma conocimiento de los recursos asignados para el año en forma global procede a dividirlos de acuerdo a la modalidad descrita. Si un instituto agota su cuota y requiere más fondos o se suspenden los viajes o se desafecta la cuota correspondiente a otro instituto.-

Se pudo constatar en el sector caída de revoque, escaso mantenimiento dentro del área y falta de pintura.-

Se observó en el gabinete donde funciona la colección de invertebrados la necesidad urgente de un tabicamiento para la preservación de los ejemplares allí depositados. Se constató la falta de luminaria, mejoramiento de la red de agua potable y del tendido eléctrico como así también la falta de funcionamiento de 2 equipos de aire acondicionado.

En el gabinete donde funciona la Colección de ENTOMOLOGIA el encendido y apagado de los equipos de aire acondicionado no funcionan de forma automática sino que es necesaria su puesta en funcionamiento en forma manual lo cual implica un riesgo para la preservación de la colección al no contar con una temperatura pre-establecida en forma constante para su mantenimiento.-

En la Colección de ORNITOLOGIA, se observó la falta de instalación de 4 equipos de aire acondicionado encontrándose los mismos en el piso del gabinete, siendo fundamental la inmediata colocación de los mismos para la conservación de las especies allí depositadas.-

Se constató que la Colección de PECES no cuenta con un espacio físico adecuado que sirva de depósito de los ejemplares recolectados, funcionando el depósito dentro de distintos gabinetes donde se realizan investigaciones con lo cual no solo genera inconvenientes por la falta de espacio en las tareas de investigación sino que también los ejemplares se encuentran repartidos en distintos lugares.-

En el sector de MAMIFEROS se observó la falta de extractores para una correcta ventilación.-

Se pudo observar que la Colección de HERPETOLOGIA carece de detectores de humo y de alarma contra incendios; siendo estos elementos de prevención indispensables por la gran cantidad de alcohol que existe dentro de la colección mencionada.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Se constató la falta de baldes con arena en aquellos gabinetes y/o colecciones que manejan productos tóxicos de modo de poder perimetrar con la arena cualquier derrame de los tóxicos y así proceder a su recolección evitando la expansión de tales productos con el consiguiente resguardo a la salud de las personas que prestan servicios en los lugares mencionados.-

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones sugeridas son las que a continuación se detallan:

Sería conveniente el dictado de una resolución que designe un Subdirector para la Dirección de Zoología.-

Debería la Dirección de Zoología poner en consideración de las autoridades superiores un manual de procedimientos que unifique la rutina administrativa del área.-

Resulta necesario que la FML elabore una Estructura Organizativa de segundo nivel, donde se encuentren contemplados la totalidad de Institutos que forman parte de la Dirección de Zoología; formalizando su existencia y estableciendo las Acciones asignadas a cada uno de ellos, y elevarla a consideración de las autoridades nacionales para su aprobación.-

La Dirección de Zoología debería dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 513/1996, y elaborar el anteproyecto de presupuesto anual en legal tiempo y forma.-

Debería la Dirección del área auditada elevar a la C.A.V. la política científica programada y sus proyectos para conocimiento de la superioridad.-

Sería conveniente que las autoridades superiores dicten una resolución que formalice el protocolo de proyectos de modo de tornarlo obligatorio para toda las áreas de investigación.-

Resulta conveniente que la Dirección del Área, otorgue las asignaciones correspondientes a Proyectos y Viajes de Investigación, en el marco de una adecuada programación; evitando de ese modo el uso discrecional de las mismas. En caso de un Instituto agota su correspondiente partida, deberá solicitar a la Dirección de Administración la ampliación de fondos, a efectos de no afectar la ejecución los demás proyectos en curso.-

Debería la CAV instruir a la DGCyT que solicite a oficina técnica del organismo un relevamiento del sector auditado a efectos de determinar cuáles son las reparaciones que se deben realizar para adecuar el sector a las condiciones laborales.-

Sería necesario que la CAV instruya a la DGCyT para que oficina técnica proceda a



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

evaluar y ejecutar los trabajos de tabicamiento necesarios de modo de preservar la colección en riesgo. Dada la importancia del tema abordado en este ítem, esta UAI se permite recomendar a las autoridades un procedimiento de contratación de urgencia.-

Instruir a oficina técnica a efectos que solicite al contratista de los service y mantenimiento de los equipos de aire acondicionados a proceder a reparar los mismos de modo que tanto su encendido como el apagado de los equipos dentro de la colección de ENTOMOLOGIA se efectúe en forma automática.-

Se debería instruir a la DGA a efectos de contratar la colocación de 4 equipos de aire acondicionado de 15.000 frigorías cada uno para la colección de ORNITOLOGIA, lo cual posibilitará el mantenimiento en buen estado de la colección.-

Sería conveniente autorizar al Director de Zoología para que disponga de un espacio físico dentro de su área para el depósito de la colección de PECES.-

Debería instruirse a la DGA a fin que arbitre los medios para la colocación de los extractores dentro del área de MAMIFEROS para que exista una correcta ventilación.-

Sería necesario que se instruya a la DGA para que se proceda a adquirir los detectores de humo y alarmas contra incendio para la Colección de Herpetología con el asesoramiento del Depto. de Higiene y Seguridad de la Institución.-

Sería importante que el Depto. de Higiene y Seguridad del organismo realice un relevamiento junto al Director de Zoología a efectos de colocar los baldes con arena en los gabinetes y/o colecciones donde se utilizan líquidos tóxicos y proceder a su compra y colocación de modo de prevenir riesgos sobre la salud de los agentes en caso de derrame de los tóxicos.-

CONCLUSION

De la evaluación efectuada respecto del Control Interno en la Dirección de Zoología en el marco de la gestión administrativa de Viajes de Investigación y los Proyectos Científicos que los sustentan, puede concluirse que el mismo resulta regular.-

Por lo expuesto, se estima que de implementarse las recomendaciones efectuadas en el presente informe, se puede mejorar el control interno del área auditada.-

San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.-

1. Objeto

El presente informe tiene como objeto evaluar el control interno imperante en la Dirección de Zoología, con relación a la gestión administrativa, los proyectos científicos impulsados por dicha dependencia, los viajes que realizan los investigadores del área y verificar el estado de las instalaciones en donde se desarrollan las labores científicas y administrativas.

2. Alcance

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 7 al 14 de marzo del 2016 efectuándose relevamientos documentales y ocular, como así también entrevistas en la Dirección de Zoología.

En este marco, se analizaron procedimientos desarrollados por la Dirección de Zoología, en su faz de administración, los proyectos de investigación y los viajes realizados durante el ejercicio 2015.

Respecto a las comisiones científicas, esto es los viajes efectuados por el personal de investigación del área auditada se solicitó al Depto. Rendición de cuentas del organismo para que informe sobre el monto total de las sumas abonadas en concepto de viáticos de los investigadores.-

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

2.1.- Tareas Realizadas

Se detallan a continuación, las principales tareas realizadas:

- > Análisis de la normativa aplicable y recopilación de antecedentes y elaboración de un programa de trabajo;
- > Requerimiento de información a las dependencias relevadas;
- > Entrevistas mantenidas en la Dirección de Zoología; así como solicitud de documentación en la Dirección de Administración.-

- > Análisis de la documentación e información obtenida en los diferentes relevamientos;
- > Conformación de un Acta de Auditoría, documento éste que refleja las principales observaciones surgidas en la labor de campo.

3. Marco de referencia

3.1. Normativa aplicable

- > Ley N° 12.935 de fecha 04 de marzo de 1947, mediante la cual se creó la Fundación Miguel Lillo; ratificatoria de los Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946.
- > Decreto N° 513/1996, que aprobó la estructura organizativa, objetivos, responsabilidad primaria y acciones de la dependencia bajo análisis.
- > Decreto N° 284/2003, que reubica a la Fundación en el ámbito del Ministerio de Educación, incorporándola al Anexo III del Decreto N° 357/02: La norma establece que la FML es una entidad autárquica, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.935 y los Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946; ratificando la estructura organizativa aprobada por el Decreto N° 513/1996.
- > Resolución N° 193-CAV-15 del 28 de diciembre de 2015, por la cual se designa interinamente a la Dr. EDUARDO VIRLA para desempeñarse como Director Interino del Área de Zoología de la Institución.
- > Resoluciones de designación de los titulares de los siete Institutos dependientes de la Dirección de Zoología, como así también de sus colecciones.-

3.2. Aspectos Relevantes del Organismo

La Fundación Miguel Lillo (FML), es una entidad autárquica dedicada a la investigación de la Flora, Fauna y Geología del Noroeste Argentino.

La institución nace en 1931, como consecuencia del legado con cargo del Sabio y Filántropo Dr. Miguel Lillo, aceptado por el Estado Nacional en todos sus términos, mediante los ya mencionados Decretos Leyes N° 25253/1945 y 14729/1946. En 1947, el Honorable Congreso Nacional, los ratificó por unanimidad a través de la Ley 12.935.

La administración del legado, fue encargado por el Dr. Lillo a diez personalidades notables del quehacer científico y cultural tucumano (la llamada Generación del Centenario), quienes integrarían con carácter vitalicio y ad honorem, una Comisión Asesora. En caso de fallecimiento o renuncia, los restantes miembros nombran un sucesor. En la actualidad, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 513/1996, la responsabilidad primaria de la Comisión

Asesora Vitalicia (CAV) es la de “ejercer la Jurisdicción superior de la institución, dirigiendo las actividades científicas, técnicas, culturales y administrativas”.

Las áreas científicas de la institución, desarrollan y publican estudios en el ámbito de 18 Institutos y Laboratorios, que forman parte de las Direcciones de Botánica, Zoología y Geología. A ello, se agregan las labores de difusión que efectúan el Museo Miguel Lillo de Ciencias Naturales (MUL) y los Centros “Cultural Alberto Rougés” y “de Estudios Juan Dalma”. En este contexto, la Fundación fusiona la investigación científica con la indagación humanística, actividades complementarias que se nutren mutuamente.

Asimismo, la institución ha generado y es depositaria de colecciones de animales, vegetales y muestras geológicas. La más importantes son el Herbario Lillo y las Colecciones Entomológicas de Vertebrados e Invertebrados Fósiles; con ejemplares de gran valor científico. En igual sentido, la FML posee el Centro de Información Geobiológico del Noroeste Argentino (NOA), constituido en su origen por la biblioteca personal del Dr. Lillo, una hemeroteca de gran valor y la primera edición completa de “Voyageaux Regions Equixionales du Nouveau Continent” de Alexander Von Humboldt y Aimé Bompland (editada entre 1799 y 1834) junto con textos actuales de consulta cotidiana.

Para solventar su accionar, la FML cuenta con aportes del Tesoro Nacional y Recursos Propios, derivados de convenios y producidos por la venta de publicaciones, entradas al Museo; entre otros.-

4.1. Dirección de Zoología

En lo que respecta a la Dirección de Zoología, las principales acciones establecidas en el Decreto 513/1996, son:

- * Realizar investigaciones taxonómicas, morfológicas, anatómicas, citológicas, histológicas, genéticas, fisiológicas, zoogeográficas y ecológicas de la fauna en la República Argentina y en especial de la representada en la Provincia de Tucumán y en el NOA.
- * Realizar estudios sobre distribución, migraciones, interrelaciones y características geológicas de las especies, como también la localización y construcción de las comunidades animales.
- * Realizar el estudio y la evaluación de los recursos naturales renovables animales, desde la órbita de su competencia.
- * Mantener e incrementar las colecciones zoológicas de la Institución, entre ellas “Patrones Internacionales de Comparación”
- * Relacionarse con otros centros científicos del país y del exterior, a los fines de participar en sus investigaciones e intercambiar conocimientos científicos y elementos de interés para los estudios que se realicen.
- * Desarrollar y proponer la edición de publicaciones científicas y de extensión con los

resultados de las investigaciones efectuadas y para difundir la necesidad del estudio zoológico, editando la “Fauna de la Provincia de Tucumán” y “Genera et Species Animalium Argentinorum”.

* Prestar colaboración a organismos estatales o privados que lo soliciten, y contribuir a la formación de nuevos investigadores.

* Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de su área.

De la Dirección de Zoología, dependen siete Institutos, en los que se desarrollan proyectos de investigación. Los mismos cuentan con seis colecciones biológicas, creadas en base al Legado del Dr. Lillo y a los aportes de investigadores vinculados a la institución.

Se detallan a continuación, la nómina de Institutos y las principales funciones que en la práctica realizan, ya que no se encuentran formalizadas por acto administrativo las acciones que deban desarrollar;

* Instituto de Entomología: Lleva a cabo estudios sistemáticos, bioecológicos y biogeográficos de distintos órdenes de insectos (Coleóptera, Hymenóptera, Lepidóptera, Díptera, Neuróptera, Dermáptera, entre otros) de la región neotropical. De igual modo, realiza estudios de las interrelaciones plagas / enemigos naturales (en distintos agroecosistemas) y su relevancia en las acciones de control biológico.

* Instituto de Invertebrados: Efectúa estudios sistemáticos y bioecológicos, de crustáceos dulceacuícolas y nematodos parásitos, en peces. Determina especies presentes en ambientes epigeos y subterráneos; promoviendo la reconstrucción de vínculos filogénicos, los patrones de distribución geográfica y de áreas de endemismo, prioritarias de conservación.

* Instituto de Herpetología: Realiza estudios sistemáticos en biología, morfología y anatomía de anfibios, ofidios y saurios; conservando y determinando patrones de comportamiento de estos grupos.

* Instituto de Vertebrados: Comprende estudios sobre sistemática, biodiversidad, morfología, filogenia y ecología de especies de peces, aves y mamíferos. Efectúa además, relevamientos para la conservación de especies, estudios de impacto ambiental y toxicología.

* Instituto de Fisiología Animal: Impulsa estudios en aspectos estructurales y funciones de los componentes lácteos (micelas de caseína y proteínas asociadas de la secreción láctea) que intervienen en los mecanismos de defensa en los Vertebrados. De igual modo, estudia los mecanismos de defensa de insectos de especies nocivas, que afectan la producción agrícola o la salud humana.

* Instituto de Morfología Animal: Lleva a cabo estudios histiológicos en diferentes órganos y sistemas en insectos, anfibios anuro y otros grupos de vertebrados; investigando acerca de la reproducción y desarrollo de los mismos.

* Instituto de Comportamiento Animal: Creado mediante Resolución N° 104 CAV -14 de fecha 01/09/2014.

4.2. Observaciones y Recomendaciones

ADMINISTRACION DE LA DIRECCIÓN

Del relevamiento efectuado en el Departamento Personal como por la información brindada por el Director de Zoología, surge que la Dirección cuenta con una planta de personal compuesta por 39 investigadores, incluido el Director del área. 21 Agentes que desarrollan tareas técnico administrativas y 4 agentes que realizan mantenimientos generales - maestranza - lo que da un total de 64 agentes en planta permanente; además posee 16 agentes contratados de los cuales 7 revisten el carácter de investigadores, 6 fueron contratados como técnicos y 1 administrativo y 2 agentes de maestranza; tanto los técnicos como el personal administrativo y de maestranza se encuentran contratados bajo el régimen del decreto n° 366/06.-

Se constató que dentro del área auditada no existen contratos especiales y que además de la planta tanto permanente como transitoria prestan servicios agentes pertenecientes a otras reparticiones del estado como ser el CONICET y la U.N.T..-

Que la dependencia auditada no posee un Subdirector para el caso de ausencia de su titular; se nos manifestó que solo existe un encargado de despacho para las cuestiones administrativas que se presentan y al único efecto de firmar los pases correspondientes.-

Cómo se manifestó la Dirección auditada cuenta con 7 Institutos y 80 agentes dentro de su ámbito, además del personal de otras reparticiones que desempeñan allí sus tareas.-

De ello se desprende que existen un cúmulo de tareas que se realizan dentro del ámbito de la dirección auditada y que comprenden actividades no solo científicas sino también administrativas que son correlativas unas con otras: Qué para ello cuentan con una rutina muy eficaz pero solamente verbal que se fue desarrollando con el tiempo.-

También se pudo observar que la Dirección del área confeccionó un detallado organigrama de la dependencia con la nómina del personal que se desempeña dentro de la misma y que cada instituto cuenta con su correspondiente director; que sí bien el organigrama contempla de modo integral la Dirección de Zoología la misma carece de valor jurídico al no estar respaldada por una resolución de las autoridades superiores que la avalen y el correspondiente dictado de un decreto poniendo en vigencia dicho organigrama por parte de las autoridades nacionales. En definitiva no cuenta la Dirección de Zoología con una estructura de segundo grado, al no haber tenido evidencia de las resoluciones que crean los Institutos por parte de la Superioridad estableciendo sus alcances y acciones a desarrollar y ser convalidados por un acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo Nacional.-

Se constató que la programación de las actividades del área se encuentran detalladas en las memorias de la Institución.-

Que las solicitudes de compras son elevadas en el Plan Anual de Compras del Organismo, no elaborando la Dirección el anteproyecto de presupuesto correspondiente a la misma de conformidad con lo dispuesto por el decreto n° 513/1996.-

4.2. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

4.2.1.- No cuenta el Área auditada con un Subdirector que reemplace al mismo en caso de ausencia o vacancia transitoria.-

4.2.2.- La Dirección de Zoología no cuenta con manual de rutinas administrativas que estandaricen la totalidad de las mismas.-

4.2.3.- La Fundación no cuenta con una Estructura Organizativa de segundo nivel, formalmente aprobada; ya que la establecida en el Decreto N° 513/1996 sólo se desagrega hasta el nivel de Dirección. Lo expuesto cobra mayor relevancia, si se tiene en cuenta que la Dirección de Zoología, funciona en base a una estructura informal. De la misma dependen 7 Institutos (Entomología, Invertebrados, Herpetología, Vertebrados, Fisiología Animal, Morfología Animal y de Comportamiento Animal), que no forman parte del organigrama vigente. A pesar de ello, cada Instituto cuenta con un responsable a cargo, decisión avalada por una resolución.

4.2.4.- La dependencia incumple con la obligación impuesta en el acápite “Acciones” del Decreto N° 513/1996, que dispone la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de su área; con la consiguiente determinación de costos y la desagregación en partidas que permita su afectación específica.

RECOMENDACIONES

4.2.1.- Sería conveniente el dictado de una resolución que designe un Subdirector para la Dirección de Zoología.-

4.2.2.- Debería la Dirección de Zoología poner en consideración de las autoridades superiores un manual de procedimientos que unifique la rutina administrativa del área.-

4.2.3.- Resulta necesario que la FML elabore una Estructura Organizativa de segundo nivel, donde se encuentren contemplados la totalidad de Institutos que forman parte de la Dirección de Zoología; formalizando su existencia y estableciendo las Acciones asignadas a cada uno de ellos, y elevarla a consideración de las autoridades nacionales para su aprobación.-

4.2.4.- La Dirección de Zoología debería dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 513/1996, y elaborar el anteproyecto de presupuesto anual en legal tiempo y forma.-

Opinión del Auditado

Nota N°05/2016 del 19 de marzo de 2016 - En referencia a las recomendaciones 4.2.2 y

4.2.4, esta Dirección está trabajando para confeccionar y poner a consideración de las autoridades superiores un "Manual de procedimientos" y el "anteproyecto de presupuesto anual 2017".

Opinión de la UAI con respecto a la Opinión del Auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado que están formuladas en consonancia con las normas de control interno.

5.1. Viajes y Proyectos de Investigación

Los viajes de investigación pueden considerarse uno de los temas de mayor relevancia dentro del área que nos ocupa ya que los mismos tienen por finalidad la recolección de material para estudio lo que luego se traduce en publicaciones, conferencias, y por encima de ello acrecienta el patrimonio institucional.-

De la auditoría practicada se desprende que los viajes a los cuales se les da prioridad son a los de campo; estos son aquellos que generan trabajos de investigación y que posibilitan el aumento en las colecciones.- Con este criterio se da cumplimiento con las acciones establecidas en el decreto N° 513/1996.-

Durante el año 2015 se pagó en total en concepto de viáticos al personal de investigación del área la suma de \$ 309.755,53.-

Que la política de investigación de acuerdo a lo informado por la dirección surge de un consenso entre el Director de Instituto y el Director del área. En los casos en que el proyecto cuenta con financiación del organismo la aprobación del mismo corre por cuenta del Director de Zoología.-

Al momento de esta auditoría se encuentran en curso de ejecución 56 proyectos de los cuales 45 son financiados por el organismo.-

Que los proyectos no son elevados a la CAV para su consideración y/o revisión.-

Las Direcciones de la FML poseen un protocolo no formalizado por las autoridades superiores sobre los Proyectos de investigación, que fue elaborado por la Dirección General Científica y Técnica que desarrolla en forma detallada todo lo atinente al mismo.-

En este orden el Proyecto debe contener: Título del Proyecto, Nombre del investigador responsable, conformación del grupo de trabajo, resumen del proyecto, objetivo general, objetivos específicos e hipótesis de trabajo, hipótesis, plan de trabajo, diseño y métodos de investigación, impacto, viabilidad y factibilidad técnica y recursos financieros. Se nos facilitó una copia del protocolo y también la copia de un proyecto de investigación.-

Con relación a las partidas por viáticos, al no elaborar el anteproyecto de presupuesto del área

la Dirección desconoce cuál será la partida asignada para los viajes, ya que el cálculo lo realiza la DGA; al conocer cuánto es el monto asignado por este concepto, los distribuye por institutos, atendiendo a la cantidad de personal y tareas que desarrollan otorgándole prioridad a aquellos que cuentan con colecciones; en caso de agotar algún instituto su correspondiente partida presupuestaria de viáticos los viajes se suspenden; sí por cualquier motivo algún instituto no agota su cuota, esta es transferida al que haya gastado la totalidad de la suya, lo cual evidencia falta de programación para asignar las sumas otorgadas de modo de evitar el agotamiento de las partidas y por consiguiente no paralizar un proyecto en curso.-

5.2. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

5.2.1.- La C.A.V. no toma conocimiento de la política científica del área por lo consiguiente desconoce el uso de los fondos asignados a las mismas.-

5.2.2.- El protocolo no cuenta con resolución de C.A.V. que lo formalice de modo de tornarlo obligatorio.-

5.2.3.- En el caso específico la Dirección de Zoología asigna los recursos para viajes en forma discrecional - distribuye por instituto atendiendo a la cantidad de personal de cada uno dado que: la dirección desconoce cuál es el monto anual que requiere cada iniciativa en conceptos de gastos aplicables al proyecto y/o viaje de investigación. Cuando la Dirección toma conocimiento de los recursos asignados para el año en forma global procede a dividirlos de acuerdo a la modalidad descrita. Si un instituto agota su cuota y requiere más fondos o se suspenden los viajes o se desafecta la cuota correspondiente a otro instituto.-

RECOMENDACIONES

5.2.1.- Debería la Dirección del área auditada elevar a la C.A.V. la política científica programada y sus proyectos para conocimiento de la superioridad.-

5.2.2.- Sería conveniente que las autoridades superiores dicten una resolución que formalice el protocolo de proyectos de modo de tornarlo obligatorio para toda las áreas de investigación.-

5.2.3.- Resulta conveniente que la Dirección del Área, otorgue las asignaciones correspondientes a Proyectos y Viajes de Investigación, en el marco de una adecuada programación; evitando de ese modo el uso discrecional de las mismas. En caso de un Instituto agota su correspondiente partida, deberá solicitar a la Dirección de Administración la ampliación de fondos, a efectos de no afectar la ejecución los demás proyectos en curso.-

Opinión del Auditado

Nota N°05/2016 del 19 de marzo de 2016 - Para las recomendaciones 5.2.1 y 5.2.2, se elevarán a la superioridad los textos, alcances y necesidades presupuestarias de los

proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito del Área Zoología, y se solicitará a las autoridades superiores la formalización del protocolo para la presentación y aprobación de futuros proyectos científicos.

Opinión de la UAI con respecto a la Opinión del Auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado que están formuladas en consonancia con las normas de control interno.

6. Ambiente Laboral

De la visita realizada en las instalaciones del área auditada, la cual comprendió gabinetes, colecciones y el sector administrativo puede decirse que las mismas presentan un aceptable estado de mantenimiento.-

Sin perjuicio de ello pudo observarse que en el sector administrativo como en algunos gabinetes hay sectores que presentan caídas de revoque, falta de pintura y arreglos en general.-

En el sector donde funciona la colección de invertebrados, el mismo no está adecuado a las funciones que cumple. De la documentación relevada se advierte que se trata de un problema de vieja data -2012- a raíz de ello se solicitó realizar un tabicamiento, ampliación de red de agua potable, colocación de una bacha con grifería, luminarias y mejoras en el tendido eléctrico y de internet, la colocación de una ventana sobre la pared sur del gabinete y pintar el mismo.-

La urgencia y necesidad de este trabajo se fundamenta en la separación del material seco de la COLECCION de CARACOLES del conservado en etanol 70° y formol ya que los vapores emanados de dichos productos dañan en forma considerable las CONCHILLAS de los MOLUSCOS poniendo en serio riesgo su preservación.-

En el mismo gabinete se pudo constatar que dos equipos de aire acondicionado se encuentran sin funcionar desde hace un año, siendo los mismos indispensables para mantener tanto la humedad como la temperatura adecuada para así evitar la prematura evaporación de los líquidos conservantes.-

En la colección de ENTOMOLOGIA, se pudo observar que el encendido y apagado de los mismos es realizado en forma manual; el funcionamiento deseado para esta colección es que sea automático para de ese modo respetar los parámetros de temperatura pre-establecidos como óptimos para la conservación de las ejemplares allí depositados.-

En el sector de ORNITOLOGIA, se pudo detectar la existencia de cuatro equipos de aire acondicionado de 15.000 frigorías cada uno sin funcionar y que se encuentran desde hace 2 años en el suelo del sector mencionado. La instalación de los mismos es indispensable para la conservación de las especies que allí se encuentran manteniendo las condiciones de temperatura baja y niveles de humedad adecuados.-

Por lo manifestado por el Director del área el sector de PECES no cuenta con el lugar adecuado para depósito de los ejemplares funcionando en forma parcial el gabinete donde desarrollan sus tareas los investigadores.-

En el sector MAMIFEROS se observa falta de ventilación adecuada por la inexistencia de extractores.-

En la Colección de HERPETOLOGIA la misma carece de sistema de alarmas contra incendio y falta de detectores de humo atendiendo a la gran cantidad de alcohol allí depositado.-

6.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES

6.1.1.-Se pudo constatar en el sector caída de revoque, escaso mantenimiento dentro del área y falta de pintura.-

6.1.2.-Se observó en el gabinete donde funciona la colección de invertebrados la necesidad urgente de un tabicamiento para la preservación de los ejemplares allí depositados. Se constató la falta de luminaria, mejoramiento de la red de agua potable y del tendido eléctrico como así también la falta de funcionamiento de 2 equipos de aire acondicionado.

6.1.3.- En el gabinete donde funciona la Colección de ENTOMOLOGIA el encendido y apagado de los equipos de aire acondicionado no funcionan de forma automática sino que es necesario su puesta en funcionamiento en forma manual lo cual implica un riesgo para la preservación de la colección al no contar con una temperatura pre-establecida en forma constante para su mantenimiento.-

6.1.4.- En la Colección de ORNITOLOGIA, se observó la falta de instalación de 4 equipos de aire acondicionado encontrándose los mismos en el piso del gabinete, siendo fundamental la inmediata colocación de los mismos para la conservación de las especies allí depositadas.-

6.1.5.- Se constató que la Colección de PECES no cuenta con un espacio físico adecuado que sirva de depósito de los ejemplares recolectados, funcionando el depósito dentro de distintos gabinetes donde se realizan investigaciones con lo cual no solo genera inconvenientes por la falta de espacio en las tareas de investigación sino que también los ejemplares se encuentran repartidos en distintos lugares.-

6.1.6.- En el sector de MAMIFEROS se observó la falta de extractores para una correcta ventilación.-

6.1.7.- Se pudo observar que la Colección de HERPETOLOGIA carece de detectores de humo y de alarma contra incendios; siendo estos elementos de prevención indispensables por la gran cantidad de alcohol que existe dentro de la colección mencionada.-

6.1.8.- Se constató la falta de baldes con arena en aquellos gabinetes y/o colecciones que

manejan productos tóxicos de modo de poder perimetrar con la arena cualquier derrame de los tóxicos y así proceder a su recolección evitando la expansión de tales productos con el consiguiente resguardo a la salud de las personas que prestan servicios en los lugares mencionados.-

RECOMENDACIONES

6.1.1.- Debería la CAV instruir a la DGCyT que solicite a oficina técnica del organismo un relevamiento del sector auditado a efectos de determinar cuáles son las reparaciones que se deben realizar para adecuar el sector a las condiciones laborales.-

6.1.2.- Sería necesario que la CAV instruya a la DGCyT para que oficina técnica proceda a evaluar y ejecutar los trabajos de tabicamiento necesarios de modo de preservar la colección en riesgo. Dada la importancia del tema abordado en este ítem, esta UAI se permite recomendar a las autoridades un procedimiento de contratación de urgencia.-

6.1.3.- Instruir a oficina técnica a efectos que solicite al contratista de los service y mantenimiento de los equipos de aire acondicionados a proceder a reparar los mismos de modo que tanto su encendido como el apagado de los equipos dentro de la colección de ENTOMOLOGIA se efectúe en forma automática.-

6.1.4.- Se debería instruir a la DGA a efectos de contratar la colocación de 4 equipos de aire acondicionado de 15.000 frigorías cada uno para la colección de ORNITOLOGIA, lo cual posibilitará el mantenimiento en buen estado de la colección.-

6.1.5.- Sería conveniente autorizar al Director de Zoología para que disponga de un espacio físico dentro de su área para el depósito de la colección de PECES.-

6.1.6.- Debería instruirse a la DGA a fin que arbitre los medios para la colocación de los extractores dentro del área de MAMIFEROS para que exista una correcta ventilación.-

6.1.7.- Sería necesario que se instruya a la DGA para que se proceda a adquirir los detectores de humo y alarmas contra incendio para la Colección de Herpetología con el asesoramiento del Depto. de Higiene y Seguridad de la Institución.-

6.1.8.- Sería importante que el Depto. de Higiene y Seguridad del organismo realice un relevamiento junto al Director de Zoología a efectos de colocar los baldes con arena en los gabinetes y/o colecciones donde se utilizan líquidos tóxicos y proceder a su compra y colocación de modo de prevenir riesgos sobre la salud de los agentes en caso de derrame de los tóxicos.-

Opinión del Auditado

Nota N°05/2016 del 19 de marzo de 2016 - Respecto a las observaciones efectuadas bajo el título "ambiente laboral", se informa que la Dirección de Área elevó oportunamente

solicitudes a modo de morigerar las falencias edilicias y adecuar los ambientes para las funciones que cumplen. Se solicitó también la instalación de detectores de humo y llama en todas las colecciones dependientes del Área.

Opinión de la UAI con respecto a la Opinión del Auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado que están formuladas en consonancia con las normas de control interno.

5. CONCLUSION

De la evaluación efectuada respecto del Control Interno en la Dirección de Zoología en el marco de la gestión administrativa de Viajes de Investigación y los Proyectos Científicos que los sustentan, puede concluirse que el mismo resulta regular.-

Por lo expuesto, se estima que de implementarse las recomendaciones efectuadas en el presente informe, se puede mejorar el control interno del área auditada.-

San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.-